dientes a las acciones suscritas, sin perjuicio de su validez a efectos probatorios, en caso de potenciales reclamaciones o incidencias.

Se advierte que en el caso de que no sea suscrita la totalidad de las nuevas acciones emitidas, quedará sin efecto el acuerdo de ampliación. En tal caso, el Administrador publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil dando a conocer la anulación de la ampliación, y recogiendo las condiciones (lugar, tiempo y modo) de reembolso a los suscriptores de las cantidades satisfechas.

A partir de la presente convocatoria, los interesados podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de la oferta y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita.

Aranjuez, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único, Luis Fernández Antunez.—67.306.

AUTORRASSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 17 de diciembre del presente año, a las diez horas para su reunión, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Terrassa, calle Faraday, número 1, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2006, así como la gestión de los Administradores durante ese período.

Segundo.-Nombramiento de Auditor de la sociedad. Tercero.-Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar, obtener o examinar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Terrassa, 31 de octubre de 2007.–El Administrador, Manuel Montenegro Corredera.–67.271.

BANKINMOBILIARIO, S. L. (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS INDUSTRIALES URRAQUE, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias universales de «Bankinmobiliario, Sociedad Limitada», y «Desarrollos Industriales Urraque, Sociedad Limitada» en liquidación, de 31 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal, según el proyecto de fusión de 22 de octubre de 2007.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según el artículo 243 de dicha Ley.

Madrid, 31 de octubre de 2007.–Juan Antonio Puch Orta, Administrador único de «Bankinmobiliario, Sociedad Limitada», Liquidador único de «Desarrollos Industriales Urraque, Sociedad Limitada» en liquidación.–67.048. y 3.ª 7-11-2007

BBVA CORREDURÍA TÉCNICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Vinculada en su condición de participada por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.» a las sociedades aseguradoras «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros», «Senorte vida y pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» e «Hilo Direct Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad absorbente)

BBVA BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Vinculada a las sociedades aseguradoras «Hilo Direct Seguros y reaseguros, S. A.», «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros» y «Senorte vida y pensiones compañía de Seguros y Reaseguros»)

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 BBVA Corerduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) y BBVA Broker Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. (Sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda citada sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVA Correduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.-Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de ambas sociedades.-67.167. y 3.ª 7-11-2007

BBVA CORREDURÍA TÉCNICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Vinculada en su condición de participada por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.» a las sociedades aseguradoras «BBVAseguros, S. A. de Seguros y Reaseguros», «Senorte Vida y Pensiones, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.» e «Hilo Direct Seguros y Reaseguros»)

> (Sociedad escindida) EURORISK AGENCIA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 BBVA Correduría Técnica Aseguradora, Sociedad Anónima (sociedad escindida) y Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (Sociedad beneficiaria de la escisión), aprobaron la escisión parcial de la primera citada, en virtud de la cual cede toda su actividad de mediación de seguros a través de redes de comercialización bancaria a Eurorisk, agencia de seguros, S.A., a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones de la escindida. Los balances de escisión de las

sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la operación, en los términos regulados por la normativa vigente.

Madrid, 31 de octubre de 2007.–Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo de ambas sociedades.–67.166. y 3.ª 7-11-2007

BILBO-EDER, S. A.

Se convoca la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 13 de diciembre de 2007, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 14 de diciembre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio 2007.

Segundo.-Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales. Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los asuntos a tratar en la reunión.

Bilbao, 18 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Esteban Monzón Castañeda.—67.722.

CALDIC IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOLVADIS IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de las sociedades «Caldic Ibérica, S.L., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y «Solvadis Ibérica, S.A., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio 2007, decidió:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de «Solvadis Ibérica, S.A., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por parte «Caldic Ibérica, S.L., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas/ socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Barberà del Vallès/Barcelona, 29 de junio de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Joseph Nicolaas Arnoldus Van Caldenborgh.–67.280. 1.ª 7-11-2007